

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIV N° 4246

PUBLICACION QUINCENAL

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2009.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2492

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 406.084/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 3014 se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco destinado a asistir técnicamente a la Provincia de Santa Cruz en los Estudios, Proceso Licitatorio y posteriormente en las obras que se desarrollen a fin de posibilitar el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Santa Cruz y su posterior operación y explotación;

Que mediante Decreto Provincial N° 762/08 se ha dispuesto la creación de una Unidad Ejecutora Provincial para los Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz;

Que la misma funcionará bajo la órbita del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Que el Artículo 13° de la Ley Provincial N° 3020, faculta al Poder Ejecutivo a disponer de las creaciones, modificaciones, reestructuraciones y compensaciones de partidas que se consideren necesarias, con la única limitación de no alterar el equilibrio del Balance Financiero Preventivo;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 519/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 37 y a Nota SLYT-N° 3120/08, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 53;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **CREASE** por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-) el ÍTEM: "39" Unidad Ejecutora Provincial para los aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz (UEPAHRSC), dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente, en el Presupuesto 2008 y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **TOMESE** el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración - FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2008.-

Artículo 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° **AMPLIASE** en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-) las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y las Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexos III a V inclu-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

sive, forman parte integrante del presente, del Presupuesto 2008.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuestos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 2506

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 407.384/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia la ratificación del Acta Complementaria celebrado entre la *Provincia de Santa Cruz*, representada por el entonces Secretario de Estado de la Producción Ingeniero Jaime Horacio ALVAREZ, por una parte y, por la otra la *Fuerza Aérea Argentina* representada por el Jefe de la Región Aérea Sur Comodoro Jorge Armando AÑASCO, el cual forma parte integrante del presente;

Que ante la imposibilidad de dar cumplimiento con la Cláusula Séptima del Acta Complementaria al Convenio Marco suscripto por las partes el 11 de Agosto de 2000, al no disponer de veinte viviendas para brindar alojamiento al personal de la Fuerza Aérea, ratifica el procedimiento de sustitución temporaria de vivienda ejecutado hasta la fecha, consistente en el pago de un monto tope mensual, establecido a partir de los precios de las locaciones de viviendas de dos dormitorios en la localidad de El Calafate;

Que se deberá reconocer y apropiar al presente ejercicio financiero la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 13.600,00) en concepto de las diferencias resultantes por incremento de alquileres durante el período Julio/Diciembre 2007;

Que la Provincia reconoce las diferencias resultantes por incrementos de alquileres en el período comprendido entre los meses de Enero/Marzo 2008 por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIE-

TOSNOVENTA (\$ 9.290,00) a la Fuerza Aérea, en concepto de la sustitución temporaria de vivienda hasta el mes de Marzo de 2008 inclusive, lo cual se establece en el Anexo I del presente;

Que por lo cual las partes acuerdan a partir del mes de Abril del año 2008 un monto fijo mensual a abonar a la Fuerza Aérea en concepto de sustitución temporaria de viviendas a través del pago de alquileres estableciéndose un tope máximo de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00);

Que, se deja establecido que el Ministerio de Economía y Obras Públicas abonará a través de la Dirección Provincial de Administración hasta la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOSNOVENTA (\$ 160.890,00) y el Ministerio de la Producción hasta la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 172.500,00);

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 472/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 73 y a Nota SLYT-N° 3200/08, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 97;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Acta Complementaria celebrado entre la *Provincia de Santa Cruz*, representada por el entonces Secretario de Estado de la Producción Ingeniero Jaime Horacio ALVAREZ por una parte y, por la otra, la *Fuerza Aérea Argentina* representada por el Jefe de la Región Aérea Sur Comodoro Jorge Armando AÑASCO, el cual forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos precedentemente.-

Artículo 2°.- **RECONOCESE Y APROPIESE** al presente ejercicio financiero la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 13.600,00) correspondiente a las diferencias por incremento de alquileres en el período Julio a Diciembre del año 2007.-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas deberá abonar hasta la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOSNOVENTA (\$ 160.890,00) de acuerdo al siguiente detalle:

Diferencia de Julio a Diciembre/2007	\$ 13.600,00.-
Diferencia de Enero a Marzo/2008	\$ 9.290,00.-
Alquileres Abril a Julio/2008-	\$ 138.000,00.-
TOTAL	\$ 160.890,00.-

Artículo 4°.- **ABONESE**, a través del Ministerio de la Producción hasta la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 172.500,00) correspondiente a los alquileres de Agosto a Diciembre/2008.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección Provincial de Aeropuertos y Concesiones Turísticas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA

SUBPARCIAL: Alquileres de Edificios y Locales - por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOSNOVENTA(\$ 160.890,00) Ejercicio 2008 - yANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Aeropuertos y Concesiones Turísticas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquileres de Edificios y Locales por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOSMIL QUINIENTOS (\$ 172.500,00) del Ejercicio 2008.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras Públicas y de la Producción.-

Artículo 7°.- PASE a los Ministerios de Economía y Obras Públicas y de la Producción (quien remitirá copia del presente a la Fuerza Aérea Argentina) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo
Ing.º Jaime Horacio Alvarez

DECRETO N° 2512

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 409.839/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que conforme los distintos requerimientos formulados por las Direcciones de Administración resulta necesario ampliar los créditos en la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 21.104.353,00);

Que mediante Nota N° 621/08-DB-TGP, obrante a fojas 2, la Tesorería General de la Provincia certifica ingresos en concepto de Activos Financieros;

Que para posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Presupuesto 2008;

Que el Artículo 13° de la Ley N° 3020, faculta al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General siempre que no altere el equilibrio del Balance Preventivo Financiero;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 563-08 emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 17;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE** en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 21.104.353,00) el total de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2008, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **CREASE**, por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), los Proyectos: "Mantenimiento General de Instalaciones Electromecánicas" y "Reparación y Mantenimiento Balizas y señales", dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas; ITEM: UN.E.PO.S.C.; CARACTER: FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR Y PARTIDAS PRINCIPALES; PARCIALES y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO VII forma parte integrante del presente, en el Presupuesto 2008 y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- **AMPLIASE** en la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 21.004.353,00) el total del crédito de la Administración Provincial,

conforme al detalle que figura en las planillas que como ANEXOS II a VII inclusive, forman parte integrante del presente, en el Presupuesto 2008 y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 4°.- Como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos precedentes **AMPLIASE** en la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 5.753.000,00), el crédito de las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, conforme al detalle que figura en las Planillas ANEXAS II, VII, VIII y IX, que forman parte integrante del presente.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 2514

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 409.774/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución MEOP-N° 723/08, del Ministerio de Interior de la Nación, autoriza a transferir a la Provincia de Santa Cruz la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) con destino a la Municipalidad de Los Antiguos, para atender situaciones de emergencia y desequilibrio financiero;

Que mediante Nota N° 618/08 la Dirección Bancos, de la Tesorería General de la Provincia obrante a fojas 3, se informa que dicho monto fue ingresado en la Cuenta Corriente N° 721731/6 - Fondos Nacionales;

Que para posibilitar su afectación, los mismos deben ser incorporados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2008;

Que el Artículo 16° de la Ley N° 3020, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 527/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 9 y a Nota SLYT-N° 3201/08, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 18;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Administración Central) 2008, conforme al detalle que figura en la Planilla ANEXAI, que forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE** en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) el total del crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes - Municipalidad de Los Antiguos, del Presupuesto 2008, y en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, transfírase la suma indicada en el Artículo anterior a la Municipalidad de Los Antiguos, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes - Municipalidad de Los Antiguos, del Presupuesto 2008.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2472

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2008.-
Expediente MG-N° 589.731/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición MG-N° 503/08, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto correspondiente a la cancelación de factura presentada al cobro por la firma VENETO AUTOMOTORES S.A., en concepto de service y mantenimiento realizado al vehículo oficial, Chevrolet S-10 Dominio FAZ 322, afectado al servicio de la Delegación de Trabajo de la localidad de Caleta Olivia.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 859,29), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2479

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2008.-
Expedientes CPS-Nros. 261.014/06, 260.439/06, 263.057/07, 265.834/08 y Adjunto JP-778.463/07.-

PASE, a partir del día 1° de Noviembre del año 2008, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, Efraín Domingo PALACIOS (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.952.733), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° - Inciso c), y 23° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2480

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2008.-
Expedientes CPS-Nros. 260.492/06, 264.407/07 y adjunto JP-N° 778.492/07.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Noviembre del año 2008, a la Suboficial

Auxiliar de Policía Carmelita NARVAEZ (D.N.I. Nº 18.055.662), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19º modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099, 21º - Inciso a) y 23º de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 2481

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 590.059/08.-

DECLARASE DE INTERES CULTURAL Y PROVINCIAL, las “*III Jornadas de Actualización Docente*”, destinadas a Profesores de Danzas Folklóricas, a realizarse en las instalaciones del Complejo Cultural Santa Cruz de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, entre las fechas 8 al 12 de Octubre del corriente año.-

DECRETO Nº 2482

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 318.160/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 6.870.-)** a favor de la *Comisión de Padres de las Categorías 95, 96 y 97 del Club Bancruz* de nuestra ciudad capital, en la persona de su presidente Miguel Angel **OZADERUT** (D.N.I. Nº 11.156.807) destinado a la adquisición de indumentaria deportiva para los niños del mencionado club.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 6.870.-)** a la *Comisión de Padres de las Categorías 95, 96 y 97 del Club Bancruz* de nuestra ciudad capital, en la persona de su presidente Miguel Angel **OZADERUT** (D.N.I. Nº 11.156.807) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2483

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 318.137/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-)** a favor de la *Asociación de Perros de Servicio “Mamuel GONZALEZ” (A.P.S.)* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, señor César Darío **GONZALEZ** (D.N.I. Nº 24.172.283), destinado a solventar los gastos que demandará la adquisición de alimento balanceado, medicación, vacunación, desparasitación y atención de veterinarios para los canes alojados en dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA

PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a favor de la *Asociación de Perros de Servicio “Mamuel GONZALEZ” (A.P.S.)* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, señor César Darío **GONZALEZ** (D.N.I. Nº 24.172.283), la suma de **PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2484

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 318.130/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la *Asociación Club de Galgos de Río Gallegos* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Alejandro Mauricio **MARIENS** (D.N.I. Nº 22.459.276), destinado a solventar diversos gastos necesarios para el desarrollo de la actividad socio-cultural denominada: Destrezas y competencias caninas gran premio clásico “Regional Patagónico Sur”, Semiclásico “Integración Popular”.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** a la *Asociación Club de Galgos de Río Gallegos* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Alejandro Mauricio **MARIENS** (D.N.I. Nº 22.459.276), la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2485

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 318.158/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-)** a favor de la *Comisión de Padres de Gendarmería Infantil* de la localidad de Pico Truncado, en la persona de su presidente Juan **GUTIERREZ** (D.N.I. Nº 14.504.640), destinado a la adquisición de uniformes para los niños integrantes de la Escuadra “El Águila”.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Pro-

vincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-)** a la *Comisión de Padres de Gendarmería Infantil* de la localidad de Pico Truncado, en la persona de su presidente Juan **GUTIERREZ** (D.N.I. Nº 14.504.640) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2486

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 318.153/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la *Asociación Club de Amigos, Artesanos, Productores y Emprendedores Sociales “Manos de mi Tierra”* C.U.I.T. Nº 30710689918 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente José Roberto **RODRIGUEZ** (D.N.I. Nº 18.471.757), destinado a cubrir los gastos para la adquisición de estructuras (stand) para cada artesano que participará en las diversas Expo-Ferias a realizarse en las localidades de Puerto San Julián, Gobernador Gregores y en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a la *Asociación Club de Amigos, Artesanos, Productores y Emprendedores Sociales “Manos de mi Tierra”* C.U.I.T. Nº 30710689918 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente José Roberto **RODRIGUEZ** (D.N.I. Nº 18.471.757) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2487

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 318.177/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** a favor de la Fundación **ECOPASUR** C.U.I.T.-Nº 30-67364475-5 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Vicepresidente señora Gladis Rosa **GARCIA** (D.N.I. Nº 12.428.947) destinado a solventar los gastos para la reconstrucción de la sede donde funcionará la citada Fundación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Se-

cretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** a favor de la Fundación **ECOPASUR C.U.I.T.-N° 30-67364475-5** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Vicepresidente señora Gladis Rosa **GARCÍA** (D.N.I. N° 12.428.947), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2488

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente JP-N° 780.071/08.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento Primero de Policía, don Hugo Luis **COLL** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.932.014).-

DECRETO N° 2489

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 632.811/08.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Septiembre del año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señora Elisa Hermelinda Fermina **LOBO** (D.N.I. N° 12.174.794), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2490

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.134/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000.-)** a favor de la **Comisión Cooperadora de Padres del Gimnasio Luis "Lucho" Fernández** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Liliana Beatriz **GALLO** (D.N.I. N° 22.163.909), destinado a solventar diversos gastos de traslado, alimentación y otros que demandará la participación de los alumnos en el Torneo Internacional de Handball en Categoría Menores (femenino y masculino) a realizarse en la localidad de Villa Carlos Paz - Provincia de Córdoba, durante el mes de Septiembre del corriente año.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** a la **Comisión Cooperadora de Padres del Gimnasio Luis "Lucho" Fernández** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Liliana Beatriz **GALLO** (D.N.I. N° 22.163.909), la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2491

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.712/08.-

AMPLIAS E por la suma a total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 2.934.571,00), el crédito ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDAS PRINCIPALES, en el Presupuesto del Ejercicio 2003, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

TO MESE el crédito para la creación aludida en el artículo anterior del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas; ITEM: Dirección Provincial de Administración; FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL del Presupuesto del Ejercicio 2003, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente.-

AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial, a realizar la distribución de los créditos otorgados en el presente, en las PARTIDA PARCIALES y SUBPARCIALES que correspondan, en el Presupuesto del Ejercicio 2003.-

DECRETO N° 2493

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.172/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2008, la renuncia presentada por el agente don Roberto **GONZALEZ** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.490.875) quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de Jefe Departamento de 1ra. del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2494

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.503/08.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, la suma de **PESOS DOC MIL (\$ 12.000.-)**, con destino a solventar los gastos previstos por la Junta Electoral Provincial, correspondientes a las elecciones de los Vocales en representación de las Escuelas Públicas y Privadas.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Administración de la Educación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 2495

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.442/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, señora Marta Beatriz **RUIZ** (D.N.I. N° 5.405.387), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, en virtud de acogerse a los beneficios de

la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2496

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.377/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, señora Marta Sonia **CALFUCURA** (D.N.I. N° 11.222.086), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 58, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2497

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.241/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la señora Silvia del Carmen **SALDIVIA** (D.N.I. N° 18.706.986) de nuestra ciudad capital, destinado a la refacción de la vivienda particular donde reside junto a su familia, en virtud de no poder hacer frente a los mismos, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes/Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes/Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas/Transferencias a Personas, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la señora Silvia del Carmen **SALDIVIA** (D.N.I. N° 18.706.986) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2498

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.227/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900.-)** a favor del señor Ariel Carlos **CARMONA** (D.N.I. N° 26.438.124) de nuestra ciudad capital, destinado a la adquisición de materiales de construcción para la refacción de la vivienda particular donde reside junto a su familia, en virtud de no poder hacer frente a los mismos, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes -

PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900.-)** a favor del señor Ariel Carlos **CARMONA** (D.N.I. N° 26.438.124) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2499

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.573/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 4.242,06)** a la señora Adelaida Sofia **CORZO** (D.N.I. N° 12.674.069) en concepto de pago por veintitrés (23) días proporcionales de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007 y vacaciones no gozadas.-

DEJASE ESTABLECIDO que a la agente citada en el Artículo anterior se le deberá recobrar la suma de **PESOS DOS MIL OCHENTA Y SEIS CON VEINTIDOSCENAVOS (\$ 2.086,22)**, en virtud a los haberes indebidamente percibidos correspondientes al mes de septiembre del año 2007.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Instituciones Públicas Financieras Provinciales, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 2500

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 407.716/08.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía de Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Doctora María Julia **VICTORIA** (D.N.I. N° 23.655.174), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Recursos Tributarios, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a los haberes que percibe un cargo de Nivel Dirección General (Categoría 255), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Recursos Tributarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales - del Ejercicio 2008.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la contratación conforme la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 2501

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 406.910/08.-

AUTORIZAR a desempeñar funciones "Ad-Honorem" a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008 en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Rentas de Buenos Aires, al señor Abel **BRUNETTI** (Clase 1948 - L.E. N° 7.827.272), dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicio en cumplimiento de sus tareas, los que se practicarán a Nivel Dirección, como así también el Premio establecido como Fondo Estimulo previsto en los términos de la Ley N° 645.-

DECRETO N° 2502

RIO GALLEGOS, 23 Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.225/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESO S QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la *Asociación Música y Futuro - 30710325606* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, Profesora Fabiana **MINNICELLI** (D.N.I. N 14.212.438), destinado a solventar los gastos de alojamiento y comida para ochenta (80) participantes que asistirán al *Festival de Orquestas* organizado por dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a favor de la *Asociación Música y Futuro - 30710325606* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, Profesora Fabiana **MINNICELLI** (D.N.I. N 14.212.438), la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2503

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.226/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Asociación Santacruceña de Taekwondo Mundial - 30709941409* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, señor Javier **SANTUCHO** (D.N.I. N 17.549.660), destinado a solventar los gastos de transporte y comida para los alumnos que participarán en el Primer Campeonato Regional WTF a realizarse en la ciudad de Punta Arenas - República de Chile.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia

Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a favor de la *Asociación Santacruceña de Taekwondo Mundial - 30709941409* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, señor Javier **SANTUCHO** (D.N.I. N 17.549.660), la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2504

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-
Expedientes MSGG-Nros. 313.459/07, 315.250/07, 315.553/07, 317.145/08 y 317.257/08.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 529/08 y 520/08 emanadas del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconocen y aprueban diversos gastos durante el año 2007, por la suma total de **PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.857,55)** a favor de las firmas **BORQUEZ MIGUEL ANGEL**, representante del elenco de teatro "Five Star Teen's", **DISEÑO 5** de Fernando Fernández y Myrna Muñoz S.H., **PANIFICADOS S.R.L.**, **APART HOTEL AUSTRAL** de Paredes Mario y Villegas Eduardo S.H., **PUESTO MOLINO** de Estevez Tiab S.R.L., **SADAIC** Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música y **AEROPUERTO ARGENTINA 2000.-**

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.857,55)-**

DECRETO N° 2508

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2008.-
Expediente CAP-N° 485.641/08.-

CONVALIDAR la Comisión de Servicios cumplimentada por la Presidente doctora Silvia Alejandra **BATAREV** (D.N.I. N° 14.656.826) y el Asesor Técnico Ingeniero Julio Ernesto **BARRIA** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.503.170) del Consejo Agrario Provincial, por el término de tres (3) días cada uno, los cuales se trasladaron a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile, entre los días 28 al 30 de Marzo del año 2008.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Consejo Agrario Provincial, a liquidar a cada uno de los nombrados en el Artículo anterior tres (3) días de viáticos por la suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 951,00)** y a favor del Ingeniero Julio **BARRIA** la suma de **PESOS TROCIENTOS VEINTISEISE (\$ 326,00)** en concepto de gastos de traslado e imprevistos.-

AFECTAR el gasto total de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 2.228.-)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes - PARTIDA SUBPARCIAL: Combustibles y Lubricantes \$ 126,00 - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Repuestos y Accesorios \$ 200,00 - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTI-

DA SUBPARCIAL: Viáticos \$ 1.902,00, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 2509

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 408.684/08.-

CONVALIDAR la comisión de Servicios a favor de la Licenciada Stella Maris **JARA** a la ciudad de San José de Costa Rica, a partir del día 5 de Septiembre del año 2008 y por el término de siete (7) días, a fin de recibir capacitación y transferencia de la experiencia de ese país en la temática "Promoción, Posicionamiento y Comercialización de Productos Turísticos de Alta Potencialidad".-

Por Dirección General de Administración, previa intervención de Contaduría General, se procederá a liquidar los viáticos correspondientes a siete (7) días internacionales a razón de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$ 200) por día, siendo el importe total la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 4.480).-

AFECTAR el gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 2510

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2008.-
Expediente GOB-N° 110.581/08.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha como Vocal Gremial ante el Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, en representación del Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia de Santa Cruz al señor Miguel Angel **BORQUEZ** (Clase 1956- D.N.I. N° 11.863.860).-

DECRETO N° 2513

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.795/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre de 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Mónica Patricia **MOLINA** (D.N.I. N° 13.810.459) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios, a los fines de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2515

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-

ENCARGAR, a partir del día 26 de Septiembre del año 2008, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**.-

DECRETO N° 2516

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 632.652/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2040/08, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual

se aprueba el gasto a favor de la firma comercial: "SM SOLUCIONES" de José **HERNANDEZ** y Sa-laberry, en concepto de servicio de alquiler de una (1) máquina fotocopidora, destinada a la Escuela de Educación General Básica N° 65 de la localidad de Caleta Olivia, dependiente de este Organismo, correspondiente al período 1° de Octubre hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00.-).-

DECRETO N° 2517

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.395/08.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Elizabeth del Carmen **PALACIOS** (D.N.I. N° 12.967.041), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 45 de la localidad de Pico Truncado, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2518

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.502/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Gladys Nancy de Lourdes **PAICE DAVEY** (D.N.I. N° 10.789.589), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2519

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.541/07.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes del Decreto N° 0009 de fecha 7 de Enero del año 2007, donde dice: "...representada por su administrador, señor Marcelo **TOLEDO** (D.N.I. N° 18.836.476)...", deberá leerse: "... en la persona de su administrador, señor **Claudio Daniel MOSQUEDA** (D.N.I. N° 24.816.394)...".-

DECRETO N° 2520

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.106/08 y Adjunto CSC-N° 145.011/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2008, la renuncia presentada por el agente Arturo Andrés **WILSON** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.098.311) quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de Jefe de División de 3ra, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2521

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.144/08.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Octubre del

año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, señora María Amelia **ALVARADO** (D.N.I. N° 14.656.645) con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 1 de nuestra ciudad capital, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2522

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.276/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PESOS QUINCENIL (\$ 15.000.-) a favor de la *Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús* de la localidad de El Calafate, representada por su Párroco Carlos Horacio **ALVAREZ** (D.N.I. N° 14.556.226), destinado a solventar los gastos que ocasionará la construcción de la nueva sede de *CARITAS*.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a favor de la *Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús* de la localidad de El Calafate, representada por su Párroco Carlos Horacio **ALVAREZ** (D.N.I. N° 14.556.226), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2523

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.279/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300.-) a favor de la señora Margarita **SE-PULVEDA** (D.N.I. N° 18.650.939) de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, el que será destinado a la cancelación del treinta por ciento (30%) del gasto total por la adquisición de una (1) prótesis, en virtud de no poder hacer frente al mismo por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300.-)

a favor de la señora Margarita **SEPULVEDA** (D.N.I. N° 18.650.939) de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, con cargo arrendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2524

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.278/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800.-)** a favor de la Comunidad Tehuelche de Camusu Aike, representada por su titular Myrta Susana **POCON** (D.N.I. N° 17.281.219) de nuestra ciudad capital, destinado a la adquisición de un molino y un tanque australiano.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800.-)** a favor de la **Comunidad Tehuelche de Camusu Aike**, representada por su titular Myrta Susana **POCON** (D.N.I. N° 17.281.219) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2525

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 632.867/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2246/08 y su anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de suministro de energía eléctrica y agua a establecimientos escolares, correspondiente al año 2007.-

RECONOCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.236,35.-)**.

DECRETO N° 2526

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.280/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2247/08 y su anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia, en concepto de Servicio Telefónico brindado a la Escuela E.G.B. N° 43 de la mencionada localidad, durante el mes de Noviembre de 2007.-

RECONOCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS CUATRO CIENTOS TRECE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 413,85.-)**.

DECRETO N° 2527

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.465/08.-

ACEPTAR a partir del 1° de Octubre de 2008, la

renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 23, señor José Benigno **ROGEL** (Clase 1950 - D.N.I. N° 14.212.297), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2528

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.275/08.-

ACEPTAR a partir del 1° de Octubre de 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 22, señora Juana Rosario **BRIZUELA** (D.N.I. N° 4.439.607), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2529

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.314/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-)** a favor de la **"Asociación Viaje de Vuelta"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Héctor Fabio **MAIDANA** (D.N.I. N° 21.908.960), destinado a solventar los gastos derivados de la realización del Proyecto de la Comunidad Terapéutica que llevará a cabo dicha Institución.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto total otorgado en el Artículo 1° del presente, será abonado en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)**.

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** a la **"Asociación Viaje de Vuelta"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Héctor Fabio **MAIDANA** (D.N.I. N° 21.908.960), la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000)** en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75.000.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2193

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.471/08.-

DELEGUESE en el Ministerio de Economía y Obras Públicas, las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 13° de la Ley N° 3020, sobre modificar, crear, reestructurar o compensar el Presupuesto General de la Administración Provincial, cuando no signifiquen incremento de los mismos, siempre y cuando se efectúen dentro de un mismo ANEXO, con la única limitación de no alterar el equilibrio del Balance Financiero Preventivo. Cuando intervengan más de una jurisdicción, dicho Mi-

nisterio resolverá en forma conjunta, con el Ministro y/o titular de las Jurisdicciones cuyas partidas se modifiquen.-

DECRETO N° 3090

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2007.-
Expediente MG-N° 586.818/07.-

ASIGNAR a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)**, destinada a solventar gastos diarios de comida, alojamiento, transporte, combustible, imprevistos y otros, en forma mensual para los efectivos de Gendarmería Nacional y sus respectivos vehículos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - Operación - PARTIDAS PRINCIPALES: Bienes de Consumo (\$ 150.000.-) - Servicios No Personales (\$ 10.000.-), del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 3107

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 314.305/07.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-)** a favor de la señora María Angelica **RUIZ** (D.N.I. N° 18.063.625) de Río Gallegos, destinado al pago de deudas que no puede afrontar debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General - de la Gobernación, a la señora María Angelica **RUIZ** (D.N.I. N° 18.063.625) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3829

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2007.-
Expediente MG-N° 587.260/07.-

ASIGNAR una entrega de fondos a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar gastos diarios de comida, alojamiento, transporte, combustible, imprevistos y otros, en forma mensual para los efectivos de Gendarmería Nacional y sus respectivos vehículos.-

AFECTAR el Gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDAS PRINCIPALES: Bienes de Consumo (\$ 30.000.-) – Servicios No Personales (\$ 220.000.-), del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

RESOLUCIONES M.P.

RESOLUCION N° 0171

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 420.950-MP-08, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 0368/MEyOP/08, y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 084/05, 087/05, 119/05, 068/08, 078/08 y 079/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. **LAPERCHUK, RAUL OSVALDO** solicita permiso de pesca de altura irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2008, para el buque pesquero **LA CRUZ DEL SUR** (Mat. 01909);

Que se encuentra vigente la Disposición 186/SPyAP/08, que establece la regulación del Golfo San Jorge a través de la zonificación de la veda;

Que el Sr. **LAPERCHUK, RAUL OSVALDO** es arrendatario del buque pesquero **LA CRUZ DEL SUR** (Mat. 01909);

Que a fs. 12 a 15 y 28 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero **LA CRUZ DEL SUR** (Mat. 01909) según lo requerido por Disposición N° 084/SPyAP/05 Art. 2, Inc. 2.a., 2.b., 2.c., 2.d., 2.e. y 2.f;

Que a fs. 17 a 19 y 34 obran documentos requeridos por Disposición N° 084/SPyAP/05 Art. 2, Inc. 3., 4., 5. y 6.;

Que a fs. 27 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 11 obra Certificado de Libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 40 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que a fs. 10 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 35 obra constancia de exención de cumplimiento de la legislación ambiental extendida por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz correspondientes al año 2008;

Que a fs. 26 obra constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del personal empleado y embarcado, extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 3 obra constancia de pago arancel anual de pesca, correspondiente a la cancelación de la primera cuota conforme lo establece la Resolución N° 0368/08, acorde el tipo de permiso según Ley N° 2326, y tipo de buque;

Que mediante Disposición N° 119/SPyAP/05 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

dicos de este Ministerio;

PORELLO:

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER las tareas de pesca realizadas por el buque pesquero fresquero **LA CRUZ DEL SUR** (Mat. 01909) durante el año pesquero 2008.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a partir de la firma de la presente, al Sr. **LAPERCHUK, RAUL OSVALDO** a realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el 1ro. de Marzo de 2009, con el buque pesquero fresquero **LA CRUZ DEL SUR** (Mat. 01909) y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- OTORGAR al buque pesquero fresquero **LA CRUZ DEL SUR** (Mat. 01909) el permiso de pesca comercial con exclusión de langostino, con carácter intransferible, precario y provisorio.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Sr. **LAPERCHUK, RAUL OSVALDO** deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 119/SPyAP/05, en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el Sr. **LAPERCHUK, RAUL OSVALDO** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.

ARTICULO 6°.- EMPLAZAR al Sr. **LAPERCHUK, RAUL OSVALDO** a establecer domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos en el término de cinco (5) días corridos de la firma de la presente.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que el Sr. **LAPERCHUK, RAUL OSVALDO** deberá formalizar un contrato de arrendamiento del buque pesquero **LA CRUZ DEL SUR** (Mat. 01909), el cual deberá asentarse en el Certificado de Matrícula del B/P, y cuyo inicio de trámite deberá ser gestionado ante la autoridad naval competente y presentado a esta Autoridad de Aplicación en el término de veinte (20) días corridos a partir de la firma de la presente.

ARTICULO 8°.- ESTABLECER que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

ARTICULO 9°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.

Ing.° **JAIME H. ALVAREZ**
Ministro de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

RESOLUCION N° 0173

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 408.777-MEyOP-08, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 188/06 y 189/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. **REYES, JUAN CARLOS** (DNI N° 16.729.666) (CUIT N° 20-16789-666-2) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz para el año 2008, para operar en la subzona a), para el buque pesquero fresquero **DANNY** (Mat. 0520);

Que el Sr. **REYES, JUAN CARLOS** (DNI N° 16.729.666) (CUIT N° 20-16789-666-2) es propietario del buque **DANNY** (Mat. 0520), cuya inscripción en el Certificado de Matrícula se encuentra en trámite, de acuerdo a la constancia obrante a fs. 7;

Que a fs. 12 obra Constancia de iniciación de trámite para la obtención del Certificado de inscripción como Armador del Sr. **REYES, JUAN CARLOS** (DNI N° 16.729.666) (CUIT N° 2-16729666-2), extendido por Prefectura Naval Argentina;

Que a fs. 4 obra Certificado de Matrícula del buque **DANNY** (Mat. 0520), a fs. 5 y 6 obra Título de Propiedad del buque **DANNY** (Mat. 0520), Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación, obrante a fs. 8 y 9; Certificado de Capacidad de Bodega, obrante a fs. 10; Certificado de Arqueo Nacional, obrante a fs. 11;

Que el Sr. **REYES, JUAN CARLOS** (DNI N° 16.729.666) (CUIT N° 20-16729666-2) ha presentado Certificado de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos obrante a fs. 13 y 14, Certificado de Inscripción en la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 15;

Que el Sr. **REYES, JUAN CARLOS** (DNI N° 16.729.666) (CUIT N° 20-16729666-2) ha presentado Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 25; Certificado de Libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 2; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 26, Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social a fs. 31; constancia de exención de inscripción como Generador, Transportista y Operador de Residuos Peligrosos, extendida por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 19; Constancia de Pago del Permiso de Pesca, obrante a fs. 24;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION R E S U E L V E:

1°.- AUTORIZAR a partir de la firma de la presente al Sr. **REYES, JUAN CARLOS** (DNI N° 16.729.666) (CUIT N° 20-16729666-2), con domicilio en calle Escalera 52, Depto "H" – Barrio 2 de Abril, de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, Subzona a) hasta el 1ro. de Marzo de 2009, con el buque **DANNY** (Mat. 0520), y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- OTORGAR al buque **DANNY** (Mat. 0520) el permiso de pesca **ARTESANAL**, sin cupo, con carácter intransferible, precario y provisorio.

3°.- ESTABLECER que el Sr. **REYES, JUAN CARLOS** (DNI N° 16.729.666) (CUIT N° 20-16729666-2) deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.

4°.- ESTABLECER que el Sr. **REYES, JUAN CARLOS** (DNI N° 16.729.666) (CUIT N° 20-16729666-2) deberá presentar el Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación actualizado por la Autoridad Naval Competente.

5°.- ESTABLECER que el buque pesquero fresquero artesanal **DANNY** (Mat. 0520), queda eximido del pago de Impuestos de Rentas Provinciales por aranceles de inspecciones, habilitaciones, certificados, uso de puertos, canon anual y licencias durante el ejercicio contable 2008, de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 de la Ley 2934.-

6°.- ESTABLECER que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que

mediante la presente se habilita a la pesca.

7°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.**

Ing.° JAIME H. ALVAREZ
Ministro de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 200
PROYECTO N° 497/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a los Legisladores Nacionales por la provincia de Santa Cruz, analicen la factibilidad de sancionar una norma que prohíba la comercialización de las denominadas "Bebidas Energizantes".-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal Superior de Justicia, Legisladores Nacionales por la provincia de Santa Cruz, Presidencias de las Comisiones de Salud de ambas Cámaras Legislativas, Presidencia del Parlamento Patagónico, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°:
200/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 201
PROYECTO N° 503/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICASE el Artículo 47° del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 47°.-** Las Comisiones Permanentes de la Honorable Cámara, serán las siguientes:

- 1) Legislación General;
- 2) Presupuesto y Hacienda;
- 3) Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento;
- 4) Obras Públicas, Vialidad y Transporte;
- 5) Desarrollo, Industria, Comercio y Minería;
- 6) Agricultura, Ganadería, Pesca y Recursos Marítimos;
- 7) Recursos Naturales, Conservación del Medio Ambiente y Turismo;
- 8) Acción Social, Derechos Humanos, Deportes, Salud Pública y Vivienda;
- 9) Educación, Cultura, Ciencia y Técnica;
- 10) Investigadora de la Administración Pública;
- 11) Energía y Combustibles;
- 12) Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

Integración

Cada una de estas Comisiones estará compuesta de cinco (5) diputados, salvo Legislación General y

Presupuesto y Hacienda, que serán de siete (7) miembros."

Artículo 2°.- MODIFICASE el Artículo 52° del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 52°.-** Compete a la Comisión de Acción Social, Derechos Humanos, Deportes, Salud Pública y Vivienda: dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a higiene, sanidad, medicina preventiva como todo lo relacionado con proyectos de inversión social que tiendan a concretar el máximo bienestar para los habitantes de la provincia. Asimismo debe entender y dictaminar en todo asunto relativo a la vigencia, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como los proyectos vinculados con la plena vigencia de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Provincial y las leyes. Deberá coordinar su actividad con los titulares de las áreas de derechos humanos del Poder Ejecutivo Provincial y sus similares de la Nación y las Provincias que integran la Región Patagónica. Deberá además, entender en todo asunto o proyecto relacionado con el fomento y difusión del deporte amateur, de alto rendimiento, social, federado y recreativo, sobre la infraestructura deportiva y aprovechamiento del tiempo libre en actividades recreativas que contribuyan a la integración social, prevención de las adicciones, turismo social, niñez, juventud, ancianidad, familia, discapacidad y régimen de viviendas".-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°:
201/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 202
PROYECTO N° 510/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Consejo Provincial de Educación, implemente el Servicio Educativo Obligatorio de "Nivel Secundario", en la localidad de Jaramillo.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°:
202/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 203
PROYECTO N° 513/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto Anual de Gas-

tos y Cálculos de Recursos del año 2009, las obras solicitadas mediante las Resoluciones: N° 118/08, 013/08 y 143/08.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía y Obras Públicas, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°:
203/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 204
PROYECTO N° 517/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, instruya a las áreas de Salud, Educación y otros Organismos Provinciales, el cumplimiento al Artículo 3 de la Ley 1917, cuando se produzcan ingresos de personal profesional, dando prioridad a aquellos profesionales nacidos en la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°:
204/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 205
PROYECTO N° 524/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto Anual de la Provincia del año 2009, las erogaciones correspondientes para la ampliación del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°:
205/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS IDUV

RESOLUCION N° 3799

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2008.-
Expediente IDUV N°051.131/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 07/2008 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE B° CONVIVIR – ETAPA 5 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE B° CONVIVIR – ETAPA 5 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 07/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

REGLON N° 1

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	JUAN FELIPE GAN- CEDO S.A.	\$ 6.647.660,64.-
02	EMPRENDIMIENTOS AUSTRALIA S.A.	\$ 6.581.311,00.-
03	POLAR S.R.L.	\$ 6.739.692,51.-

REGLON N° 2

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	EMPRENDIMIENTOS AUSTRALIA S.A.	\$ 591.180,00.-
02	JUAN FELIPE GAN- CEDO S.A.	\$ 624.290,11.-
03	POLAR S.R.L.	\$ 641.230,65.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a las Empresas JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y EMPRENDIMIENTOS AUSTRALIA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 3800

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2008.-
Expediente IDUV N°050.240/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 52/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA PLAN FEDERAL 2 EN PERITO MORENO".-

PREADJUDICAR la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA PLAN FEDERAL 2 EN PERITO MORENO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 52/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	EDISUD S.A.	\$ 9.844.513,26.-
02	JUAN FELIPE GAN- CEDO S.A.	\$ 9.997.921,06.-
03	RODALSA S.A.	\$ 10.050.334,42.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a par-

tir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa EDISUD S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 3801

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2008.-
Expediente IDUV N°050.499/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 89/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN LOS ANTIGUOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN LOS ANTIGUOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 89/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	EDISUD S.A.	\$ 3.712.690,50.-
02	IACO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 3.742.206,91.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa EDISUD S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 830

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 493.740/98.-

AUTORICÉSE al señor Albino RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.353.559, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de dos mil sesenta y dos metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (2.062,02 m²), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 6, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Roberto AGUADO, D.N.I. N° 11.518.249.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION SINTETIZADA FO.MI.CRUZ

RESOLUCION N° 262

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2008.-
Expediente 151-986/FSE/2008.-

RECEPCIONAR la Iniciativa Privada presentada por EDVSA tendiente a abastecer de energía eléctrica a la localidad de Perito Moreno con una línea de Alta Tensión de 132 KV desde la Minera San José.

CUMPLIMENTAR con el procedimiento establecido en el Art. 43 ss y cs del Reglamento de Contrataciones de Fomicruz S.E., disponiéndose las correspondientes publicaciones, llamándose a la mejora de oferta de acuerdo a los pliegos obrantes en Fomicruz S.E. Alberdi 643, en días hábiles de 08 a 15 hs.

NOTIFIQUESE a Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia de Administración y Finanzas.-

HAGASE saber a Servicios Públicos Sociedad del Estado, Municipalidad de Perito Moreno y Secretaría Legal y Técnica del Señor Gobernador, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

MIGUEL ANGEL FERRO

Presidente
FOMICRUZ S.E.

P-1

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 018

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 493.254/97.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario, señor Juan Pablo RAMOS y RAMOS, D.N.I. N° 17.815.548, sobre la superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (664,35 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 18, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO-GUILLERMO
BASUALTO -RODRIGO SUAREZ-
WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 019

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 493.472/97.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, a la adjudicataria, señora María Fernanda GONZALEZ, D.N.I. N° 11.411.927, sobre la superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (744,66 m²), ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 3, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO-GUILLERMO
BASUALTO -RODRIGO SUAREZ-
WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 020

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 104.966/31.-

DECLARASE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 1009, a los adjudicatarios señores Miguel IRIARTE, L.E. N° 8.550.184 y Carlos María IRIARTE, D.N.I. N° 11.320.992, sobre la superficie total de 13.961 has., 9431,49 m2, ubicadas en parte de los lotes 18, 19, 23 y 24, Fracción A, Sección III, de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero denominado "El Mosquito".-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO-GUILLERMO
BASUALTO -RODRIGO SUAREZ-
WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 021

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 110.063/31.-

DECLARASE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 al adjudicatario señor Juan Domingo RUIZ, D.N.I. N° 17.563.066, sobre la superficie total de 6.831 has., 33 as., 22 cas., situada en las Leguas "b", "c" y "d" del Lote N° 32, Sección III, de la Zona Cabo Blanco de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero denominado "El Barbucho".-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO-GUILLERMO
BASUALTO -RODRIGO SUAREZ-
WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 022

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 330/69.-

ACEPTASE, la Escritura Pública N° 63, de fecha 25 de Julio de 1998, Pasado ante la Escribana, Guillermina VIVANCO AMUCHASTEGUI, Titular del Registro N° 05, de Río Gallegos, de esta Provincia, por la cual la señora Zoila SAAVEDRA MIRANDA, D.N.I. N° 13.342.228, a título de donación gratuita y sin cargo alguno transfiere a favor de su hermana Rosario SAAVEDRA MIRANDA, D.N.I. N° 18.750.520, todos los derechos y acciones que le corresponden sobre la superficie aproximada de 1.060 m2, ubicada en el solar g, de la Manzana N° 3, del pueblo Tres Lagos, de esta Provincia.-

DEJASE ACLARADO que la señora Rosario SAAVEDRA MIRANDA, será considerada como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, una vez que se presente la Escritura Pública de aceptación de Donación de los derechos y acciones.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

ESTABLECESE que la interesada tendrá que abonar un canon en concepto de transferencia de tierras fiscales urbanas, estipulado por Resolución N° 602/90, en un (1) módulo por cada diez metros cuadrados (10,00 m2), cada módulo equivale al precio de un

litro de gas oil.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO-GUILLERMO
BASUALTO -RODRIGO SUAREZ-
WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 023

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 481.357/04.-

ACEPTASE, Escritura Pública N° 88, de fecha 29 de Febrero de 2008, pasada ante la Escribana Silvia V. PACHECO, titular del Registro Notarial N° 40, con asiento en esta Ciudad Capital, mediante la cual el señor Ramón Alejandro RAMISBANDRES, D.N.I. N° 13.259.705, cede y transfiere a favor del señor Nicolás Alberto STIPICIC, D.N.I. N° 16.987.099, la superficie de novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (984,00 m²), ubicada en la Parcela 1 "a" de la Manzana N° 11, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DECLARESE como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Nicolás Alberto STIPICIC, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO-GUILLERMO
BASUALTO -RODRIGO SUAREZ-
WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 024

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 486.142/83.-

ACEPTASE la Escritura Pública N° 69, de fecha 14 de Marzo de 2007, pasada ante la Escribana Gabriela Alejandra FERNANDEZ, notoria titular del Registro N° 34, de Pico Truncado de esta Provincia, por la cual la señora Filomena MARTINEZ, D.N.I. N° 9.795.454, cede, transfiere y renuncia gratuitamente a favor del señor Omar Eduardo MENDEZ D.N.I. N° 12.189.934, la totalidad de acciones y derechos, que tiene y le corresponden en la sucesión de su extinto esposo don Ricardo MENDEZ, sobre el inmueble ubicado en la mitad Sud Este del Solar "d", Manzana N° 5 del pueblo Koluel Kaike, Departamento de Deseado, Provincia de Santa Cruz.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Omar Eduardo MENDEZ, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO-GUILLERMO
BASUALTO -RODRIGO SUAREZ-
WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 025

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 487.301/92.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada

mediante Resolución N° 805, de fecha 15 de Septiembre de 1992, a favor del señor Santos Omar CATALAN OLIVARES, D.N.I. N° 92.650.352, por la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados, (656,25 m²), ubicada en el solar "g" hoy parcela 7, de la Manzana N° 12, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO-GUILLERMO
BASUALTO -RODRIGO SUAREZ-
WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 026

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.484/04.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 081, de fecha 11 de Noviembre de 2005, a favor del señor Rodolfo Alejandro MARTINO VICH SANCHEZ, D.N.I. N° 17.281.169, por la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en el lote "b", Manzana N° 8, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO-GUILLERMO
BASUALTO -RODRIGO SUAREZ-
WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 027

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.755/04.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 084, de fecha 11 de Noviembre de 2005, a favor del señor Leandro TENAGUILLO, sobre la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en el lote "j", de la Manzana N° 3, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO-GUILLERMO
BASUALTO -RODRIGO SUAREZ-
WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 162
PROYECTOS N° 580 y 543/08
SANCIONADO 27-11-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, Cultural y Social, la muestra fotográfica denominada “De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado”, organizado por la Secretaría de Estado de Derechos Humanos y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), a realizarse entre los días 3 y 14 de noviembre del corriente año, en la localidad de Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 162/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 163
PROYECTO N° 550/08
SANCIONADO 27-11-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el “Primer Encuentro de Danzas Folclóricas” denominada “La Huella”, que bajo la organización de la Dirección de Cultura Municipal de Río Gallegos y, en el marco de los festejos por el Día de la Tradición, se realizó los días 15 y 16 de Noviembre, en las instalaciones del Gimnasio Juan Bautista Rocha de nuestra ciudad capital.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 163/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 164
PROYECTO N° 556/08
SANCIONADO 27-11-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, Social, Cultural y Educativo al Grupo de Teatro “Nuevo Amanecer”, integrado en su totalidad por internos de la Unidad N° 15 del Servicio Penitenciario Federal de la Nación, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, al haber cumplido su Décimo Aniversario de continuo trabajo y presentaciones, apoyados por las autoridades carcelarias y docentes de la División Educación.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 164/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 165
PROYECTO N° 566/08
SANCIONADO 27-11-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el proyecto “Cyber Educativo”, que lleva adelante la Biblioteca Popular Alberto “Kunfi” Quirós, de la ciudad de Río Gallegos, destinado a alumnos, docentes y público en general.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 165/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 166
PROYECTO N° 572/08
SANCIONADO 27-11-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial a las “Segundas Jornadas de Arqueología y Paleontología”, realizadas el 20 de Noviembre del corriente año, en las Instalaciones del Auditorio Juan XXIII de la ciudad de Pico Truncado, destinada a investigadores, docentes y comunidad, organizada por la Empresa Occidental Argentina Exploration (OXI).-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 166/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 167
PROYECTO N° 584/08
SANCIONADO 27-11-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la Expo Chacras, realizada los días 8 y 9 de Noviembre del presente año, organizado por la Unión Vecinal de Zona de chacras de la localidad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

GOS; 27 de Noviembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 167/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 168
PROYECTO N° 585/08
SANCIONADO 27-11-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el “Trigésimo Encuentro Internacional de Boxeo Chino”, realizado el día 15 de Noviembre del presente año, en las instalaciones del Gimnasio Municipal del Barrio Gregores de la ciudad de Caleta Olivia, organizado por la Escuela de Kung Fu Shaolin Chuan Fa, y fiscalizado por la Unión Latinoamericana de Luchadores de Artes Marciales Profesionales, de la localidad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 168/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 169
PROYECTO N° 587/08
SANCIONADO 27-11-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial las actividades realizadas los días 20, 21 y 22 de Noviembre del presente año, en el marco del “Centésimo Séptimo Aniversario” de la fundación de la ciudad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 169/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 170
PROYECTO N° 630/08
SANCIONADO 27-11-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por la realización de las “Primeras Jornadas Conmemorativas del Día Mundial de la Lucha Contra el Abuso Infantil”, desarrolla-

das los días 17 y 22 de Noviembre del año en curso en la ciudad de Río Gallegos, coordinadas por la Organización no Gubernamental (ONG), denominada "Prevenir Ayudar y Contener al Menor" (PAyCAM), y dictadas por profesionales del área de violencia infantil de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 27 de Noviembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 170/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 171
PROYECTO N° 640/08
SANCIONADO 27-11-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Cultural y Educativo "El Proyecto Concretando un Sueño", destinados a los alumnos de 4to. año "A", "B", "C", y "D", de la EGB N° 36 "Antártida Argentina", a realizarse los días 1, 2 y 3 de Diciembre, en las localidades de Los Antiguos y Perito Moreno.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 27 de Noviembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 171/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 172
PROYECTO N° 642/08
SANCIONADO 27-11-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial las "Jornadas Consistentes en Clínicas para dejar de Fumar, de Alimentación y Concierto de Música Gospel, desarrollada por el Grupo Unartpaz", dirigida a toda la comunidad que organiza la Iglesia Adventista del Séptimo Día, a realizarse durante los días 24 al 29 de Noviembre del corriente año en la localidad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 27 de Noviembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 172/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 438

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 421.614-MP-08, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 546/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia el Sr. MASSARO, Vito Gracio, (DNI N° 92.569.579) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que ha cumplimentado con los requisitos para la inscripción en el Registro de pescadores artesanales;

Que a fs. 03 del presente obra Boleta de Depósito del pago de arancel correspondiente;

Que a fs. 10 obra Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Sr. MASSARO, Vito Gracio, (DNI N° 92.569.579);

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.-AUTORIZAR a partir de la firma de la presente al Sr. MASSARO, Vito Gracio, (DNI N° 92.569.579), con domicilio legal en calle Mascarello N° 195 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2009, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- ESTABLECER que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.

3°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 439

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 421.180-MP-08, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 546/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia el Sr. PERRONI MARIO OSCAR (DNI N° 18.281.241) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que ha cumplimentado con los requisitos para la inscripción en el Registro de pescadores artesanales;

Que a fs. 03 del presente obra Boleta de Depósito del pago de arancel correspondiente;

Que afs. 10 obra Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Sr. PERRONI MARIO OSCAR (DNI N° 18.281.241);

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.-AUTORIZAR a partir de la firma de la presente al Sr. PERRONI MARIO OSCAR (DNI N° 18.281.241), con domicilio legal en calle Estado de Israel N° 42 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2009, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- ESTABLECER que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.

3°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 440

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 421.612-MP-08, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 546/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia el Sr. GARCES CONCHA, LUIS ALBERTO (DNI N° 18.728.722) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que ha cumplimentado con los requisitos para la inscripción en el Registro de pescadores artesanales;

Que a fs. 03 del presente obra Boleta de Depósito del pago de arancel correspondiente;

Que afs. 10 obra Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Sr. GARCES CONCHA, LUIS ALBERTO (DNI N° 18.728.722);

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.-AUTORIZAR a partir de la firma de la presente al Sr. GARCES CONCHA, LUIS ALBERTO (DNI N° 18.728.722), con domicilio legal en calle Junín N° 651 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2009, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- **ESTABLECER** que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.

3°.- **ESTABLECER** que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

4°.- **TO MEN CO NOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RO DOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.G.P.J.

DISPOSICION N° 367

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 424-A-IGPJ-2008.-

CONCEDASE la Personería Jurídica a la “**ASOCIACION DE PROFESORES EN EDUCACION TECNOLÓGICA DE CALETA OLIVIA**”, con domicilio legal en la ciudad homónima, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 02/06.-**

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 1018** de fecha **09 de Octubre de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 370

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 425-A-IGPJ-2008.-

CONCEDASE la Personería Jurídica a la “**ASOCIACION DE NO VIDENTES DIUCA**”, con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 02/06.-**

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 1019** de fecha **14 de Octubre de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 409

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 436-A-IGPJ-2008.-

CONCEDASE la Personería Jurídica a la “**ASO-**

CIACION VOLVERA EMPEZAR”, con domicilio legal en la localidad de Puerto Deseado, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 03/12.-**

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 1020** de fecha **24 de Octubre de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 417

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 453-A-IGPJ-2008.-

CONCEDASE la Personería Jurídica a la “**ASOCIACION COMISION DE PADRES ESCUELA DE DANZAS NATIVAS AMAKAIK**”, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 03/13.-**

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 1021** de fecha **29 de Octubre de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 420

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 456-F-IGPJ-2008.-

CONCEDASE la Personería Jurídica a la “**FUNDACION AGENCIA DE DESARROLLO**”, con domicilio legal en la localidad de Perito Moreno, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 07/10.-**

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 056** de fecha **29 de Octubre de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 421

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 458-A-IGPJ-2008.-

CONCEDASE la Personería Jurídica a la “**ASOCIACION DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL OLIMPIA JUNIORS**”, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 05/09.-**

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 1022** de fecha **04 de Noviembre de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remi-

tiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 422

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 457-A-IGPJ-2008.-

CONCEDASE la Personería Jurídica a la “**ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PETROLERO**”, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 04/08.-**

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 1023** de fecha **04 de Noviembre de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 414.596-M.E.O.P./2000.-

DAR DE BAJA la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, correspondiente a la Empresa de Viajes y Turismo “**HELSINGFORS TURISMO AVENTURA**”, Legajo N° 10.778, registrada bajo el N° 479/00, con domicilio comercial en la calle San Martín N° 516, de la localidad de Río Gallegos, y propiedad de la firma **LAND SUR S.R.L.** en un todo acuerdo con los considerandos de la presente.

SE INTIMA a la firma **LAND SUR S.R.L.** a cancelar la deuda de Pesos Tres Mil Setecientos Setenta y Tres (\$ 3.773,00) mantenida en concepto de aranceles por la Empresa de Viajes y Turismo mencionada en el Art. 1° en la Cuenta Corriente N° 923.068/1 de Rentas Generales de la Provincia.

NOIFICAR al titular de la Empresa en el domicilio constituido.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 111

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 420.357/M.P./08, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificador N° 2870/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1088/08 a la Señora **DAVIES Lidia Elizabeth**, D.N.I. N° 13.160.449, en la categoría: **GUIA SITIO** en los términos del Art. 8° Inc. d) del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJESE ESTABLECIDO que de acuerdo a la constancia emitida por la Dirección de Turismo de la

Municipalidad de Río Gallegos, facultada a guiar en los siguientes Sitios de esa ciudad: Catedral Nuestra Señora de Luján, Plaza San Martín, Estuario del río Gallegos y río Chico, Museos, Monumentos, Bustos y Monolitos, edificios exponentes de Arquitectura Pionera e Historia local.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La **inscripción** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 112

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 420.354 - M.P./08, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1089/08 al Señor ADRIAZOLA Mauricio Alejandro, D.N.I. N° 24.250.064, en la categoría: GUIA SITIO en los términos del Artículo 8° Inc. d) del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que de acuerdo a la constancia emitida por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos, facultada a guiar en los siguientes Sitios de esa ciudad: Catedral Nuestra Señora de Luján, Plaza San Martín, Estuario del río Gallegos y Chico, Museos, Monumentos, Bustos y Monolitos, edificios exponentes de Arquitectura Pionera e Historia local.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La **inscripción** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 113

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 420.564 - M.P./08, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1091/08 al Señor GARRIDO José, D.N.I. N° 17.840.938, en la categoría: GUIA ESPECIALIZADO DE PESCA DEPORTIVA, en los términos del Artículo 8° Inc. "C" apartado

C.12 del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La **inscripción** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION SINTETIZADA D.P.T.

DISPOSICION N° 163

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 421.709/08.-

AUTORIZAR a la Empresa MARGA S.A., a realizar a partir del día de la fecha y por el término de UN (01) año el servicio de Transporte de Pasajeros por Automotor Línea Regular en el corredor Río Gallegos-Caleta Olivia con Intermedia en Pto. San Julián, con una frecuencia diaria.-

La empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799, y su Decreto reglamentario N° 364/91, y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 13/11/08, hasta las 00,00 horas del día 13/11/2009, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1° de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Autotransporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.-

La permisionaria deberá reconocer los pases libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños a los cuales se les otorga una chequera anual con seis (6) bauchert correspondiendo cada uno a tres (3) pasajes de ida y tres (3) de vuelta, a los cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por las Municipalidades del interior de la Provincia de

acuerdo a la Ley Provincial N° 2692/04 reglamentada mediante Decreto N° 2293/04.-

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditar tal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N° 38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial, telefonía satelital y/o seguimiento de protección satelital.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

DISPOSICION N° 022

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 591.030/MG/08.-

AUTORIZAR, por el período comprendido entre los días 15 al 30 de Diciembre del año 2008, a la Dra. Marcela Sandra TONELLO y a su equipo de investigación a desarrollar el Proyecto "**Variabilidad hidrológica durante el Holoceno en los límites de la región árida-semiárida de Argentina: reconstrucciones cuantitativas a partir de registros polínicos fósiles**", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1° por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retomarlo a la provincia; como así también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La Dra. Marcela Sandra TONELLO, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura de Ministerio de Gobierno.-

Arq° DANIELO MARCAZZAPPA

Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 023

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 591.031/MG/08.-

AUTORIZAR por el período comprendido entre los días 02 de Febrero al 08 de Marzo del año 2009,

al Dr. Sergio Fabián VIZCAINO y a su equipo de investigación a desarrollar el Proyecto: "Paleobiología de mamíferos de la formación Santa Cruz (Mioceno Temprano- Medio), Patagonia, Argentina", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1º, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retomararlo a la provincia; como así también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Dr. Sergio Fabián VIZCAINO, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

Arqº. DANIEL O MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 590.117/MG08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.117/MG08, se tramita la "Incorporación como Patrimonio Histórico de la Provincia de Santa Cruz, al Salón IT URRIOZ en la localidad de Perito Moreno, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural N° 2472 y Decreto N° 1398/97.

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles, a partir de la presente publicación.

Arqº. DANIEL O MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 026

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 590.019/MG08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.019/MG08, se tramita la "Incorporación como Patrimonio Histórico de la Provincia de Santa Cruz al "Museo de los Pioneros" en Río Gallegos, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural N° 2472 y Decreto N° 1398/97.

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles, a partir de la presente publicación.

Arqº. DANIEL O MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 590.006/MG08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.006/MG08 se tramita la Incorporación como Patrimonio Histórico de la Provincia de Santa Cruz a la "Antigua Aeroposta en Río Gallegos" (Chacra N°24, Fracción 22-23-24-25) con todos sus bienes, muebles e inmuebles, elementos históricos, archivísticos, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural N°2472 y Decreto N°1398/97.

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles, a partir de la presente publicación.

Arqº. DANIEL O MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 452

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 0091/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 517** correspondiente a la obra "Pozos EH-3105, EH-3106, EH-3107 y EH-1112-J" ubicada en Area El Huemul, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 14 del mes de Octubre del año 2008 y opera su vencimiento el día 14 del mes de Octubre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agrº. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 453

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 0032-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 518** correspondiente a la obra "Pozos TP-3040, TP-3041, TP-3042, TP-3043 y TP-3044" ubicada en Area Tres Picos, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 14 del mes de Octubre del año 2008 y opera su vencimiento el día 14 del mes de Octubre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agrº. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 455

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 0030/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 520** correspondiente a la obra "Proyecto de WF LH 25 C&S" ubicada en Area Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 14 del mes de Octubre del año 2008 y opera su vencimiento el día 14 del mes de Octubre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agrº. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 459

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 0043/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 524** correspondiente a la obra "Pozos LH-2020, LH-2031, LH-2036 y LH-2041" ubicada en Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 15 del mes de Octubre del año 2008 y opera su vencimiento el día 15 del mes de Octubre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Agrº. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 476

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 0190/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 531** correspondiente a la obra "SPC-1069, SPC-1070, SPC-1072, SPC-1073 y SPC-1074" ubicada en Yacimiento Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agrº. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 478

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 0186/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 533** correspondiente a la obra "SPC-1061, SPC-1071 (Ex SPC-1026-8), SPC-1029-3, SPC-1029-6, SPC-173-NE, SPC-173-W, SPC-186-SE, SPC-186-SW y SPC-233-5" ubicada en Yacimiento Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agrº. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

EDICTOS**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores de la Sra. Silvana Malena AMARO, en los autos caratulados: “**AMARO SILVINA MALENA S/SUCESION AB-INTESTATO**” **EXpte. N° 22221/08**, en trámite ante el Juzgado y Secretaria antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-
RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia AMAYA, en los Autos caratulados: “**DELGADO, Oscar S/SUCESION AB INTESTATO**” **Expte. N° D-5691/08** – Se Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. - **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C. y C.).-
RIO TURBIO: 30 de Octubre de 2008.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; y Secretaria Actuarial a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: “**LO YOLA OLIPA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO EXpte. N° L-26.892/08**”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don LORENZO BARRERA y Doña OLIPA LOYOLA** bajo apercibimiento de ley.-
Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y..., por el término de tres días.-
CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2008.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores del causante don Cristóbal Rae Kennard a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: “**KENNARD CRISTO BALRAE S/SUCESION AB-INTESTATO**” **EXpte. N° K-21586/08**.
Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Opinión Austral”.-
RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. 1, a cargo del suscripto, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don **Alfredo Sumabil**, para que en el término de 30 (treinta) días, hagan valer los derechos que les correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: “**SUMABILFREDO S/SUCESION AB INTESTATO**”, **Expte. N° S-21.370/08**.
Publíquese edictos por 3 (tres) días en el “Boletín Oficial”.-
RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 158/08

La Sra. Jueza de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería, Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, Secretaria a cargo de la Dra. **MARISA EICHECHURY**, con asiento en Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **AURO RASUSANICH**, en autos caratulados: “**SUSANICH AURO RAS/SUCESION AB INTESTATO**” **Expte. N° 7087/2008**, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos. Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, Secretaria, 20 de Noviembre de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-1

EDICTO N° 167/68

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: “**SUBIABRE, ALEJANDRO S/SUCESORIO**”, **Expte. S-4164/04**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **ALEJANDRO SUBIABRE, 7.322.432** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).
Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-
PICO TRUNCADO, Noviembre 27 de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 a cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Enrique Joaquín Bothin, en los autos caratulados “**BO THIN, Enrique Joaquín s/ Sucesión Ab-intestato**”. **Expte. N° 21512/08**.-

El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario La Opinión Austral, ambos de esta ciudad.
RIO GALLEGOS, 1° de Diciembre de 2008.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a car-

go del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. INES VICTORIA LOPEZ PAZOS, en la calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: “**DO BLACK, MARIA AUXILIADORA S/SUCESION AB INTESTATO**”, **Expte. N° D-11.767**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Doña María Auxiliadora Doblack**.-
Publíquese edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz”.-
CALETA OLIVIA, 6 de Octubre de 2008.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de la causante María Elba GOMEZ en los autos “**GOMEZ MARIA ELBA S/SUCESION AB INTESTATO**”, **Expte. G- 12.505/08**; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-
RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2008.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy – Casa 3 de Río Gallegos, Secretaria Nro. DOS, se cita y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don ABEL ALFREDO ZENIQUEL en los autos caratulados: “**ZENIQUEL ALFREDO S/SUCESION AB INTESTATO**” **Expte. Z- 12637/08**.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario “LA OPINION AUSTRAL” y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.).-
RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2008.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, hace saber al responsable, Señor Eduardo SCHMIDT, que en actuaciones caratuladas: “**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO – INFORME EJERCICIO 2004**” (Expediente N° 813.424 – Letra T.C.-Año 2006), se ha emitido la RESOLUCION N° 164-T.C.-08 dada en el Acuerdo Ordinario N° 2247 de fecha 30/06/08, la que en lo pertinente, textualmente dice: “**VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: PRIMERO: CORRER TRASLADO del INFORME de la Auditoría de este Organismo, a los responsables del periodo en estudio, ... Sr. Eduardo SCHMIDT – Presidente...** a los fines que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles procedan a contestar las observaciones acompañando las pruebas que hagan a su descargo. ... **TERCERO: NO TIFICAR** a los responsables. ... **FIRMADO: DRA. ANGELINA ABBONA – PRESIDENTE; DR. MARIO ROBERTO LAYUN – VOCAL-; C.P. RODRIGO LOPEZ – VOCAL- y DRA. PATRICIA RAMALLO – SECRETARIA GENERAL**”.-

SECRETARIA GENERAL, 15 de Diciembre de 2008.-

C.P.N. SILVIA ESTER ZUNINO

Auditor Jefe
Tribunal de Cuentas
A/C Secretaría General

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy Casa 3, en la ciudad de Río Gallegos, se cita y se emplaza por el término de tres (3) días a herederos y acreedores de Doña Nelly del Carmen García Rojas, a fin de que tomen la intervención que les corresponda para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**García Rojas, Nelly del Carmen s/sucesión ab-intestato**" Expte. Nro. 12.529/08.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Oscar Edmundo De Cristóforo en los autos caratulados "**DE CRISTOFARO OSCAR EDMUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. D- 12.458/08.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. Janett del Carmen Seron, en autos caratulados: "**SERON MAYORGA JANETT DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12558/08, a V.S. digo:

Publíquese en el Diario el BOLETIN OFICIAL y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.- (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C)

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA. VILLA, Secretaría Nro. 1 a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: "**NAHUELQUIN ROBERTO VICENTES/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. 19676/08), cita y emplaza mediante edictos a publicarse en el Periódico "El Orden" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres (3) días, a toda persona que se

considere con derecho a los bienes dejados, por la causante, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, para que adentro de los treinta (30) días lo acrediten. PUERTO DESEADO, 05 de Diciembre de 2008.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. María Cristina Arellano, con asiento en la ciudad de Río Turbio, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de **DON LUIS ARMANDO SOTO MANSILLA**, en los autos caratulados: "**SO TO MANSILLALUIS ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° S-5671/08.

Publíquese por el término de tres (3) días.- RIO TURBIO, 24 de Noviembre de 2008.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Dos a mi cargo, en los autos caratulados "**SOUTULLO HORACIO FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 22.174/08, cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 3° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Horacio Francisco Soutullo.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 2, a mi cargo, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "**CONS-TANZO SOLEDAD SILVANA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. C 21.743/07, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 4 de Diciembre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaría actuaría a cargo de la Dra. Ana María Carner, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**ALVAREZ, Feliciano H. y otra S/Sucesión Ab-Intestato**" (EXPTE. N° C-26375/08), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Feliciano H. Álvarez y Doña María de las**

Mercedes Pavet.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por tres días....-

CALETA OLIVIA, 12 de Diciembre de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia, de Río Gallegos, a cargo del Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, con sede en calle Avda. San Martín N° 709, de esta Ciudad Capital. Se comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados: "**BANCO DELANACION ARGENTINA c/ BRIZUELA, RODOLFO Y OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA**" (Expte. 1062-190-98), que el Martillero Público **Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN**, rematará el día 12 de Febrero de 2009, a las 14,00 horas, en el local ubicado en calle Casa E5 - Barrio Santa Cruz, de Río Turbio, el siguiente bien inmueble individualizado como Manzana 98, Parcela 01, Departamento I, Cier Aike, Matrícula 7780, ubicado en Barrio Don Bosco - Departamento 01, de la localidad de Río Turbio; Se trata de dos construcciones sólidas contiguas divididas por un pasillo exterior. **Primer vivienda**: Ubicada en intersección de calle Almirante Brown y calle sin nombre, de construcción sólida, está integrada por una cocina-comedor, baño y dos habitaciones destinadas a dormitorios.- Cocina-comedor: dos ventanas, paredes de revoque fino pintado, piso de cerámica, cielo-raso de planchas de aglomerado, en parte roto pudiéndose observar la estructura del techo; azulejos en la parte superior de lamesada.- Baño: con una ventana, piso cerámico, paredes parte azulejadas y otra pintada, cielo-raso roto, cañerías de agua a la vista.- Dormitorio uno: sin ventana, piso revestido tipo alfombra tapismel, paredes de revoque fino en parte sin pintar.- Dormitorio dos: sin ventana, paredes de revoque grueso cielo-raso de aglomerado en mal estado; todos los ambientes están separados por cortinas.- Ocupada por el Señor Cristian Fabián ACOSTA y la Señora Liliana Adela GODOY y su grupo familiar.- **Segunda vivienda**: Se accede a través de un pasillo entre dos viviendas, con una cocina, dos habitaciones destinadas a dormitorios, lavadero y baño, todos estos ambientes con paredes, pisos y cielo - raso deteriorados, los pisos son de concreto en parte alisados con color, posee cilindros de gas; los dormitorios poseen ventanas clausuradas, no poseen vidrios que permitan el ingreso de luz y ventilación.- 1 baño azulejado con piso de cerámicos, con ventana clausurada con madera.- El lavadero está en parte azulejado.- Se encuentra ocupada por un señor Juan Antonio Arroyo y la señora Myriam Fabiola Troncoso y su grupo familiar.- **Tercera vivienda**: Frente a la calle Almirante Brown, está integrada por un ambiente tipo galería, cocina comedor, dos dormitorios y un baño.- Galería: sin cielo-raso, con paredes deterioradas que muestran humedad, piso cerámicos.- Cocina: paredes que muestran humedad piso alisado pintado.- Dormitorios: con paredes de revoque fino pintado, el piso de uno de los dormitorios tiene material tipo flexiplas y el otro dormitorio, se encuentra totalmente dañado.- Se encuentra habitada por la señora Juana Yanet NADUAN NADUAN.- **BASE: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$176.368,81)**.- En el caso de no existir postor por la base establecida y luego de transcurrido un lapso de media (1/2) hora y en el mismo acto, saldrá a la venta reduciendo la base anterior en un veinticinco por ciento (25%) o sea **PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 131.959,59)**.- Las condiciones de venta son **10% de seña, comisión 3% y sellado boleto 1%**- **DEUDAS**: Municipalidad de Río Turbio **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA CINCO CENTAVOS (\$ 4.826,35)**, correspondiente a Impuestos Inmobiliarios y tasas de barrido, limpieza y recolección de

residuos, desde el ejercicio 1994 al día de la fecha.- **VISITAS:** El inmueble podrá ser visitado los días 10 y 11 de Febrero de 2009, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado el saldo total.- Por cualquier consulta comunicarse con el martillero actuante en calle Pellegrini N°555 – Río Gallegos y/o al celular 02966 15625975.-

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-

ANA CECILIA ALVAREZ
Secretaria Federal

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia, de Río Gallegos, a cargo del Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, Secretaria Civil y Comercial, a mi cargo, con sede en calle Avda. San Martín N° 709, de esta Ciudad Capital. Se comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LEYENDA, CARLOS CESAR s/ EJECUCION HIPOTECARIA” (Expte. 78-74-04)**, que el Martillero Público **Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN**, rematará el día 10 de Febrero de 2009, a las 15,30 horas, en el local ubicado en calle San Martín y Sarmiento – Galería del Sol – 1er. Piso, de Puerto Santa Cruz, el siguiente bien inmueble individualizado como Manzana 54, solar “A”, fracción SO, ubicado en calle Roca N° 446, de la localidad de Puerto Santa Cruz, en dicho predio se aprecia una construcción de mampostería la que se aprecia con marcado deterioro y destrucción de paredes y techo, con faltantes de varias aberturas y roturas de piso y accesorios encontrándose en el fondo del predio un depósito de mampostería de ladrillos con dos puertas con candado, en regular estado de conservación. Este inmueble se encuentra libre de todo ocupante y en evidente estado de abandono.- **BASE:** El remate se realizará con la **BASE de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 88.222,30)**.- En el caso de no existir postor por la base establecida y luego de transcurrido un lapso de media (1/2) hora y en el mismo acto, saldrá a la venta reduciendo la base anterior en un veinticinco por ciento (25%) o sea **PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 66.166,73)**.- Las condiciones de venta son **30% de Seña, Comisión 3% y Sellado Boleto 1% - DEUDAS:** Municipalidad de la ciudad de Puerto Santa Cruz **PESOS NUEVE MIL TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.031,85)**, correspondiente a Impuestos y tasas varias; Camuzzi Gas del Sur S.A. **PESOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 34,85)**, correspondiente 2do. bimestre año 2002.- **VISITAS:** El inmueble podrá ser visitado todos los días, dado que el mismo se encuentra desocupado.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado el saldo total.- Por cualquier consulta comunicarse con el martillero actuante en calle Pellegrini N°555 – Río Gallegos y/o al celular 02966 15625975.-

RIO GALLEGOS, 7 de Diciembre de 2008.-

ANA CECILIA ALVAREZ
Secretaria Federal

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco MARINKOVIC, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Silvana VARELA, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: **“RUIZ DONACIANO JULIAN S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 12.764/06**, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el **“Boletín Oficial”** y en el Diario **“La Opinión Austral”**.-

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2008.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por Subrogancia Legal del Dr. OLDEMARA. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: **“SANCHEZ ROSARIO Y RODRIGUEZ ANTONIO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO” – RECARATULADO (Expte. N° 19.617/2008)**, CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico **“EL ORDEN”** de esta localidad, a sus herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley.- **PUERTO DESEADO**, 19 de Diciembre de 2008.-

MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaria N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **“JUANO LA JOSE JUAN MARTINIAN Y DIONISIA FERMINA MONTENEGRO s/ Sucesión Ab-Intestato” (Expte. 19.636/08)**, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes Doña Dionisia Fermina Montenegro y Don José Juan Martinian Juanola. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el periódico El Orden de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 16 de Diciembre de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-3

EDICTO N° 173/08

La Sra. Juez Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **“AMADO, RAUL ORLANDO S/ JUICIO SUCESORIO”**, Expte. A-7306/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **RAUL ORLANDO AMADO, LE N° 7.816.688** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 04 de Diciembre de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY
Secretaria

P-3

EDICTO N° 162/08

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familiar y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREIN-

TA días a herederos y acreedores del Señor FRANCISCO YANQUEL para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **“YANQUEL FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° Y-7294/08 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos.-

Publíquese edictos por TRES días en el diario **“BOLETIN OFICIAL”** Provincia de Santa Cruz.- **PICO TRUNCADO**, 21 de Noviembre de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY
Secretaria

P-3

EDICTO N° 122/08 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería. **TITULAR: AUEX ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 10.000 Has. 00a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.771.987,00 **Y:** 2.547.300,00 **B.X:** 4.771.987,00 **Y:** 2.555.000,00 **C.X:** 4.759.000,00 **Y:** 2.555.000,00 **D.X:** 4.759.000,00 **Y:** 2.547.300,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 37 SECCION “2” ZONA CABLE BLANCO, LOTE N° 54 SECCION “2” ZONA CABO BLANCO, LOTE N° 16 FRACCION “B” SECCION “XI”, LOTE N° 25 FRACCION “B” SECCION “XI”, Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: “LA MARIANITA”, “LA LEVADURA”, “EL PORVENIR” y “EL PERDIDO”**.- Se tramita bajo Expediente N° 403.983/AA/07, denominación: **“GERTRUDIS”**.- **PUBLIQUESE.**- **Fdo. Ing. Claudia LAURLUND – Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.**-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria de Familia a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a la señora CAROLINA ELIZABET ACOSTA (DNI N° 27.981.995 para que en el término de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: **“FERNANDEZ RUBEN DARIO C/ ACOSTA CAROLINA ELIZABET S/ DIVORCIO VINCULAR” (Expte. N° F-1841/08)**, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso (Art. 146° del CPCC).- Publíquese por dos (2) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Noviembre del año 2008.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, con asiento en esta Ciudad de Caleta Olivia, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **DOLORES GERARDO VILCHES**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le

correspondieren en los autos caratulados "VILCHES DOLORES GERARDO S/SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. N° V-12.073.-

Publiquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz de Río Gallegos, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Noviembre de 2008.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "MAVENT S.A. s/ Constitución", Expte. N° 6486/08 Letra M, se hace saber por un día que por Escritura N° 334, F° 764 del 19/09/2008, autorizada por la Esc. Adriana L. López, Reg. Not. 35 se constituyó la sociedad MAVENT S.A.- Socios: **Jorge Nicolás ARENA**, CUIT 20-13810759-1, titular del documento nacional de identidad número 13.810.759, argentino, casado en primeras nupcias con Eliana del Carmen Oyarzo Barria, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 8 de Mayo de 1960 y domiciliado en Orkeke N° 671 de esta ciudad; **Viviana Raquel ARENA**, CUIT 27-16029772-2, titular del documento nacional de identidad número 16.029.772, argentina, divorciada, docente, nacida el 27 de Enero de 1963 y domiciliada en Güemes N° 750, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, transitoriamente en esta ciudad y **Horacio Gabriel ARENA**, CUIT 20-21641526-5, titular del documento nacional de identidad número 21.641.526, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27 de Febrero de 1971 y domiciliado en Athos Palma N° 3863 primer piso, Capital Federal, transitoriamente en esta ciudad. Domicilio: Orkeke No. 671, de Río Gallegos.- Duración: Su duración se establece en el término de noventa y siete años (97), contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Objeto Social:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **1) ALIMENTOS Y BEBIDAS:** Distribución y comercialización Mayorista y Minorista de rubro alimenticios, producción, elaboración, envasado, fraccionamiento de alimentos frescos, envasados o semienvasados, productos lácteos. Fiambres, Carnes de todo origen enfriado o no, bebidas gaseosas, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de las frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel de galletitas, masa, dulces de todo tipo y calidad o cualquier otro producto derivados de las harinas; productos frescos, envasados o elaborados, alimentos de productos carneos y sus derivados, vacunos, ovinos, porcinos, caprinos, aves, y demás productos vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal; frutas, verduras, papas, víveres secos; helados, refrescos, postres, comidas frías y todo aquello que tenga afinidad con el rubro alimentación cualquiera sea la sustancia u origen que la compongan; la consignación y distribución de esas mercaderías en cualquier forma comercial al por mayor o menor. La aceptación de la distribución de productos de marcas conocidas con exclusividad o no. **2) SUPERMERCADISTA:** Instalación, explotación y administración de supermercados, importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el hogar, artículo de limpieza, elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios, comercialización de comestibles, bebidas, medicamentos, artículos del hogar, vestimenta, bazar, perfumería y toda actividad a fin que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados. **3) IMPORTACION Y EXPORTACION:** de los productos enunciados anteriormente e implementos necesarios para su objeto. **4) TRANS-**

PORTE: De las mercaderías enunciadas con rodados propios o contratados, con mercaderías propias o de terceros.- La sociedad podrá en consecuencia realizar todas las actividades, operaciones y servicios en la República Argentina y en el extranjero que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y que no le sean prohibidas por las leyes y reglamentaciones vigentes que rigen la actividad y mientras no exista prohibición de así hacerlo así la precedente enumeración no es excluyente de otros actos, negocios o contratos, actividades o servicios, autorizados por las reglamentaciones en vigencia o que se dicten en el futuro en razón de la actividad.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- **PRESIDENTE:** Jorge Nicolás ARENA, DIRECTOR SUPLENTE: Ofelia María FUX.- La representación legal corresponderá al presidente y/o quien lo reemplace. **FISCALIZACION:** La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura, atento a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550, modificado por Ley 22.903 y en consecuencia los socios poseen el derecho de ejercer el contralor que confiere el Artículo 55 de la misma ley. **Cierre de Ejercicio Social:** El ejercicio social cerrará el día 30 de Junio de cada año.- **Capital PESCINCIENTAMIL (\$ 50.000).** SECRETARIA, ONCE de Diciembre de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia, de Río Gallegos, a cargo del Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, con sede en calle Avda. San Martín N° 709, de esta Ciudad Capital. Se comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "BANCO DELANACION ARGENTINA c/REINA, FRANCISCO TEODORO s/EJECUCION HIPO TECARIA" (Expte. 389-208-99), que el Martillero Público **Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN**, rematará el día 12 de Febrero de 2009, a las 15,30 horas, en el local ubicado en calle Casa E5- Barrio Santa Cruz, de Río Turbio, el siguiente bien inmueble individualizado como Manzana 58, solar "A", Departamento Güer Aike, Matrícula 5049 ubicado en calle 25 de Mayo N° 167, de la localidad de Río Turbio; se trata de dos construcciones contiguas, una vivienda precaria con frente de revestimiento de ladrillo visto con estrada de ingreso a la calle 25 de Mayo, con sus paredes traseras de chapa y estructura de madera. La otra construcción en mampostería en elevación con revoque grueso y fino, con entrada en la ochava, intersección dan a calle Pico Truncado; **CONSTRUCCION I:** Tiene la cocina revestida en parte con azulejos, con ventanas con vidrios repartidos en su frente de madera, la parte trasera de hierro ángulo, de los cuales algunos están rotos; tanto la cocina como el comedor en sus paredes posee revestimiento de corlok y piso de cerámico de distinto tipo y algunos rotos; el dormitorio también con revestimiento corlok, con ventanas sin vidrios; el baño en parte está revestido con azulejos, con pérdidas en cañería de agua acusada en las paredes, el piso es de baldosa cerámica; todo en regular estado de conservación; Habitada por el Señor Francisco Teodoro REINA y su grupo familiar.- **CONSTRUCCION II:** Es mampostería en elevación con revoque grueso y fino, el techo es una cubierta de chapa ondulada de fierro.- **PLANTA BAJA:** Salón con entrada por calle 25 de Mayo, con revestimiento de ladrillo visto, piedra laja en pared lateral, revoque fino pintado, terminaciones de azulejos blancos y cerámicos; pisos de cerámicos; la ventana se encuentra cerrada con postigotes de madera sin sus ventanas; un baño en el cual se observa un alto grado de deterioro en las instalaciones de agua y desagües en los mismos artefactos; los pisos son de cerámicos

y azulejos blancos en sus paredes laterales.- Una escalera de cemento con sus laterales de ladrillo visto y machimbre.- Pasillo: que comunica al otro salón está revestido en parte con machimbre y sus pisos son cerámicos.- Salón: con entrada por la ochava; las aberturas y la puerta de ingreso son de hierro con sus respectivas ventanas con sus vidrios pintados de blanco, el cieloraso es de machimbre, piso de cerámicos, sus paredes de revoque fino pintadas.- **PLANTA ALTA:** Salón con piso de madera, ventanas de hierro sin vidrios con postigotes de madera, las paredes son de revoque fino pintada y en parte con cerámicos marrones; se observan instalaciones de caños en sus paredes y varios orificios con salida al exterior; el cielo raso es de machimbre, faltando algunas maderas.- Desde un lateral del salón se puede observar el frente del salón de planta baja.- El mismo se encuentra libre de ocupantes.- **BASE:** El remate se realizará con la **BASE DE PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILOCHO CIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y UNO (\$ 192.892,61).**- En el caso de no existir postor por la base establecida y luego de transcurrido un lapso de media (1/2) hora y en el mismo acto, saldrá a la venta reduciendo la base anterior en un veinticinco por ciento (25%) o sea **PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 144.669,46).**- Las condiciones de venta son **10% de Señal, Comisión 3% y Sellado Boleto 1%.- DEUDAS:** Municipalidad Río Turbio **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 7.669,00)**, correspondiente a Impuestos Inmobiliarios y tasas de barrido, limpieza y recolección de residuos, desde el ejercicio 1996 al día de la fecha.- **VISITAS:** El inmueble podrá ser visitados los días 10 y 11 de Febrero de 2009, en el horario de 10,00 a 12,00.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado el saldo total.- Por cualquier consulta comunicarse con el martillero actuante en calle Pellegrini N° 555 - Río Gallegos, y/o al celular 02966 15625975.-

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-

ANA CECILIA ALVAREZ

Secretaria Federal

P-2

EDICTO

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Laboral, Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, en autos caratulados "AGUILAR HUAMANI IDA YANETH S/INFORMACION SUMARIA" (Expte. N° 1893/2008), CITA y EMPLAZA al Sr. **BRUNO TORRES SANCHEZ** a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado en el término de 5 días, bajo apercibimiento de resolver los presentes autos conforme las probanzas habidas.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (UN DIA) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 10 de Diciembre de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Graciela Josefina Hayes a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "HAYES GRACIELA JOSEFINA S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. 21472/08 que tramitan ante este Juzgado y Secretaria. Publíquese por el

término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos caratulados "PROSEGUROS.A.S/INSCRIPCION DESUCURSAL" – Expte. N° P-6214/07, se hace saber por un (1) día, que el catorce de Noviembre del año dos mil ocho, a fojas novecientos cuarenta y ocho, del protocolo del Escribano Angel Alfredo Bustos (h), titular del Registro Notarial Número diecisiete, mediante Escritura Número cuatrocientos dieciocho, se ha procedido a la protocolización de las Actas de Directorio Número 377 de fecha 10 de Octubre de 2006 corriente a fojas 129; y Número 398 de fecha 10 de Enero de 2008 corriente a fojas 157, ambas del Libro de Actas de Directorio Copiador número siete, en virtud de las cuales los miembros del Directorio de la sociedad anónima denominada "PROSEGUR S.A." han dispuesto la **apertura de una Sucursal en la Provincia de Santa Cruz, con sede en calle Alberdi 19, Río Gallegos, Santa Cruz, designando Responsable de Sucursal en la Provincia de Santa Cruz al Sr. Oscar Daniel Cavasotto** (DNIN°13.081.408), argentino, casado, ingeniero, nacido el 3 de Noviembre de 1957 y con domicilio en la Ruta 33, km. 8,5, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, no asignándose capital propio para la misma ni libros sociales.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 18 de Diciembre de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos caratulados "TRANSPORTADOR ADECAUDALES JUNCADILLA S.A. S/INSCRIPCION DE SUCURSAL" – Expte. N° T-6215/07, se hace saber por un (1) día, que el catorce de Noviembre del año dos mil ocho, a fojas novecientos cuarenta y seis, del protocolo del Escribano Angel Alfredo Bustos (h), titular del Registro Notarial Número diecisiete, mediante Escritura Número cuatrocientos diecisiete, se ha procedido a la protocolización de las Actas de Directorio Número 837 de fecha 20 de Diciembre de 2006 corriente a fojas 185; y Número 853 de fecha 10 de Enero de 2008 corriente a fojas 205, ambas del Libro de Actas de Directorio Copiador Número ocho, en virtud de las cuales los miembros del Directorio de la sociedad anónima denominada "TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADILLA S.A." han dispuesto la **apertura de una Sucursal en la Provincia de Santa Cruz, con sede en calle Alberdi 19, Río Gallegos, Santa Cruz, designando Responsable de Sucursal en la Provincia de Santa Cruz al Sr. Oscar Daniel Cavasotto** (DNI N°13.081.408), argentino, casado, ingeniero, nacido el 3 de Noviembre de 1957 y con domicilio en la Ruta 33, km. 8,5, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, no asignándose capital propio para la misma ni libros sociales.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 18 de Diciembre de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos caratulados "SERVICIOS AUXILIARES PETROLEROS S.A. S/INSCRIPCION DE SUCURSAL" – Expte. N° P-6222/07, se hace saber por un (1) día, que el catorce de Noviembre del año dos mil ocho, a fojas novecientos cincuenta, del protocolo del Escribano Angel Alfredo Bustos (h), titular del Registro Notarial Número diecisiete, mediante Escritura Número cuatrocientos diecinueve, se ha procedido a la protocolización de las Actas de Directorio Número 10 de fecha 30 de Marzo de 2005 corriente a fojas 25; y número 33 de fecha 10 de Enero de 2008 corriente a fojas 87, ambas del Libro de Actas de Directorio Copiador Número uno, en virtud de las cuales los miembros del Directorio de la sociedad anónima denominada "SERVICIO SAUXILIARES PETROLEROS S.A." han dispuesto la **apertura de una Sucursal en la Provincia de Santa Cruz, fijando su sede en calle Alberdi 19, Río Gallegos, Santa Cruz, designando Responsable de Sucursal en la Provincia de Santa Cruz al Sr. Oscar Daniel Cavasotto** (DNIN°13.081.408), argentino, casado, ingeniero, nacido el 3 de Noviembre de 1957 y con domicilio en la Ruta 33, km. 8,5, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, no asignándose capital propio para la misma ni libros sociales.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 18 de Diciembre de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "QUIROGA MARCOS RAFAEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. N° L-11.922/08), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. MARCOS RAFAEL QUIROGA, para que en el término de treinta (30) días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 9 de Octubre de 2008.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTO 122/08

El Sr. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 1 Secretaria del Menor y la Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Marisa Etchechury, en los autos caratulados: "COPA ALBERTO ENRIQUES/SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. N° C-4.809/2005), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ALBERTO ENRIQUE COPA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 19 de Septiembre de 2008.-

Dra. MARISA ETCHICHURY

Secretaria

P-3

EDICTO

La Sra. Juez, Dra. Marta I. Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Ana María Carner, en los autos caratulados: "COCHAARTURO F.S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° M-26.911/08), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ARTURO FAUSTINO COCHA para que en el término de treinta (30) días acredite en dichas circunstancias (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 04 de Diciembre de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "KIESSLING CARLOS Y RODRIGUEZ DELIA LUISA S/SUCESION AB INTESTATO".- (Expte. N° 19.655/2008), CITA YEMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a sus herederos y acreedores de bajo apercibimiento de ley-

PUERTO DESEADO, 12 de Diciembre de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-3

AVISOS

AVISO

Se hace saber por cinco días que ADRIANA MARIA GONZALEZ, vende a favor de MARTA INES GALINDEZ, el fondo de comercio denominado "La Reina de la Noche Bar" sito en calle Lavalle N° 178 de esta ciudad de Río Gallegos; Pasivo a cargo de la parte vendedora.- Reclamos de Ley Escribano Adolfo A. Agulla Bordo, calle Alcorta N° 170 – Planta Alta; Río Gallegos.-

ADOLFO A. AGULLABORDO

Escribano Público

Registro N° 8

P-2

PROVINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de los Pozos LH-2030, LH-2032, LH-2033, LH-2034, LH-2038, LH-2039, LH-2040", ubicada en la "Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 20 de Enero de 2009.

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos TP-3048, TP-3049, TP-3050, TP-3051, TP-3052" ubicada en "Yacimiento TresPicos, de la Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 20 de Enero del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos LH-2052, LH-2055, LH-2056 y LH-2057, ubicada en Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 20 de Enero de 2009.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de los Pozos LHPMC- 878, PMC-891 y PMC-934", ubicada en "Distrito V- MESETA CA-TORCE, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 20 de Enero de 2009.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "LAT 132KV ET Las Heras-ET Mina San José", ubicada en "Departamento Lago Buenos Aires y Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 20 de Enero del corriente.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos CW-2082, CW-2083 y CW-2013-N" ubicada en la "Yacimiento Wenceslao, de la Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 20 de Enero del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Planta de Inyección de Aguas Baterías CS22", ubicada en "Yacimiento Cañadon Seco", provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 20 de Enero del corriente.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos P-1, P-3, P-4, P-5 e I-14", ubicada en "Yacimiento Agua Fresca, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 20 de Enero del corriente.-

P-1

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA
A los Señores Socios del
Ministerio Hijos del Altísimo:

De acuerdo al Acta N° 25 de la Comisión Directiva de fecha 30 de Diciembre de 2008, se decidió convocar a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de Enero del año 2009, a las 22 hs. en la sede del Ministerio Hijos del Altísimo, sito en Maipú N° 2470, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos socios para refrendar el acta.
2º Lectura del Acta N° 25 de la Comisión Directiva del día 30 del mes Diciembre del cte. Año. 3º Presentar para su aprobación la Memoria, Balance e Inventario; correspondiente al Ejercicio Social 2007/2008 y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ministerio Hijos del Altísimo.- RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2008.-

P-1

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO 21/08.-

OBJETO: ADQUIRIR DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS.-

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY 08-1686/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS- PCIA SANTA CRUZ.-

TIPO N°: LIC PUBL 21/08.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DEPOSITO ALIMENTICIO SRL.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia.- CHUBUT.-

REGLON: 001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023 - 024 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035.-

PRECIO TOTAL: 429.319,95.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO 22/08.-

OBJETO: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS.-

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY 08-1687/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS- PCIA SANTA CRUZ.-

TIPO N°: LIC PUBL 22/08.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DEPOSITO ALIMENTICIO SRL.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia.- CHUBUT.-

REGLON: 001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035 - 036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 041 - 042 - 043 - 044 - 045 - 046 - 047 - 048 - 049 - 050 - 051 - 052 - 053 - 054 - 055 - 056 - 057 - 058 - 059 - 060.-

PRECIO TOTAL: 402.549,67.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: CORGUT S.A.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Reconquista 365
Piso 8 Dpto. A (1003) Capital Federal.-

REGLON: 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023 - 024.-

PRECIO TOTAL: 105.776,34.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO 23/08.-

OBJETO: ADQUISICION PRODUCTOS LACTEOS.-

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY 08-1688/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS- PCIA SANTA CRUZ.-

TIPO N°: LIC PUBL 23/08.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DEPOSITO ALIMENTICIO SRL.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia.- CHUBUT.-

REGLON: 001-002-003-004-009-010-011-012-013-014-015-016-017-018-019-020.-
PRECIO TOTAL: 307.162,64.-
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:
 CORGUT S.A.-
DOMICILIO Y LOCALIDAD: Reconquista 365
 Piso 8 Dpto A(1003) Capital Federal.-
REGLON: 005-006-007-008.-
PRECIO TOTAL: 76.292,40.-
 P-1

**EJERCITO ARGENTINO
 CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO 24/08.-

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA PANADERIA.-

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY 08-1689/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
 SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.-

TIPO N°: LIC PUBL 24/08.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DEPOSITO ALIMENTICIO S.R.L.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT.-

REGLON: 001-002-003-004-005-006-007-008-009-010-011-012-025-026-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-038-039-040-041-042-043-044-045-046-047-048.-

PRECIO TOTAL: 101.865,99.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: CORGUT S.A.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Reconquista 365
 Piso 8 Dpto A(1003) Capital Federal.-

REGLON: 013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024.-

PRECIO TOTAL: 38.359,85.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
 CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 25/08

OBJETO: VIVERES NO PERECEDEROS
HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY08 - 1690/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
 SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ

TIPO N°: LIC PUBL 25/08

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DEPOSITO ALIMENTICIOS S.R.L.

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT

REGLON: 001-002-003-004-005-006-007-008-009-010-011-012-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-051-052-053-054-055-056-057-058-059-060-061-062-063-064-065-066-067-068-069-070-071-072-073-074-075-076-077-078-079-080-081-082-083-084-085-086-087-088-089-090-091-092-093-094-095-096-097-098-099-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-146.

PRECIO TOTAL: 453.589,33

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: CORGUT S.A.

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Reconquista 365
 Piso 8 Dpto A(1003) Capital Federal

REGLON: 026-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-038-039-040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050.

PRECIO TOTAL: 64.704,58.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
 CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 26/08

OBJETO: ADQUISICION DE POLLOS Y HUEVOS FRESCOS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY08 - 1691/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
 SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ

TIPO N°: LIC PUBL 26/08

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DEPOSITO ALIMENTICIOS S.R.L.

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT

REGLON: 001-002-003-004-005-006-007-008-009-010.

PRECIO TOTAL: 132.250,73

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
 CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 27/08

OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY08 - 1692/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
 SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ

TIPO N°: LIC PUBL 27/08

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DEPOSITO ALIMENTICIOS S.R.L.

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT

REGLON: 001-002-003-004-005.

PRECIO TOTAL: 143.790,24

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 "LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA LICITACION PUBLICA N° 01/09, CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SERVICIO DE COPIAS REALIZADO A TRAVES DE FOTO COPIADORAS, INCLUYENDO MANTENIMIENTO E INSUMOS - SIN PAPEL - POR EL PLAZO DE 36 MESES, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LAS LOCALIDADES DE RIO GALLEGOS Y CALETALIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 09 de Febrero de 2009, alas 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 208,29).-

Suventa y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-

P-2

**GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA DE SANTACRUZ
 MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

LICITACION PUBLICA N° 05/2009

OBRA: "CONTROL DE INUNDACIONES CUENCA BAJA RIO LOS ANTIGUOS Y JEINIMENI"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.153.733,20
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 21.435.822,20

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 321.537,33

SISTEMA DE CONTRATACION: MIXTO UNIDAD DE MEDIDA Y AJUSTE ALZADO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.076,86

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 5 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 09:00 HS., EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS.-

VENTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTAS: HASTA DIEZ (10) DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTACRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ
 LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 52/AGVP/08**

MOTIVO: "CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y PROYECTO - AEROPUERTO DE PICO TRUNCADO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 775.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 27-01-09 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CON EL FINANCIAMIENTO DEL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE
INFRAESTRUCTURA REGIONAL
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 50/08**

MOTIVO: "AMPLIACION DE AEROSTACION AEROPUERTO EL CALAFATE".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.263.075,79.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.-
FECHA DE APERTURA: 30-01-09 - **HORA:** 12:00.-
LUGAR: MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE, SITA EN EL PASAJE FERNANDEZ 16, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL SITO EN LISANDRO DE LA TORRE 952, (9400) RIO GALLEGOS SANTA CRUZ, Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ EN 25 DE MAYO 277 - 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 51/AGVP/08**

MOTIVO: "SEÑALIZACION HORIZONTAL EN FRIO - RUTAS PROVINCIALES".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.884.351,77.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.-
FECHA DE APERTURA: 26-01-09 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

LICITACION PUBLICA N° 06/2009

OBRA: "CONTROL DE CRECIDAS Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS EXCEDENTES DEL RIO LOS ANTIGUOS"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.804.846,01
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 28.536.564,00

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 428.048,46

SISTEMA DE CONTRATACION: MIXTO UNIDAD DE MEDIDA Y AJUSTE ALZADO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 21.402,42

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 5 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:00 HS., EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS.-

VENTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTAS: HASTA DIEZ (10) DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 -
Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4246

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2492 - 2506 - 2512 - 2514.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTEZADOS

2472 - 2479 - 2480 - 2481 - 2482 - 2483 - 2484 - 2485 - 2486 - 2487 - 2488 - 2489 - 2490 - 2491 - 2493 - 2494 - 2495 - 2496 - 2497 - 2498 - 2499 - 2500 - 2501 - 2502 - 2503 - 2504 - 2508 - 2509 - 2510 - 2513 - 2515 - 2516 - 2517 - 2518 - 2519 - 2520 - 2521 - 2522 - 2523 - 2524 - 2525 - 2526 - 2527 - 2528 - 2529 - 2193 - 3090 - 3107 - 3829.- Págs. 2/8

RESOLUCIONES

0171-0173/MP/08 - 200 - 201 - 202 - 203 - 204 - 205/HCD/08 - 3799 - 3800 - 3801/IDUV/08 - 830/CAP/08 - 262/FO.MI.CR.UZ/08.- Págs. 8/10

ACUERDOS

018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023 - 024 - 025 - 026 - 027/CAP/08.- Págs. 10/11

DECLARACIONES

162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172/HCD/08.- Págs. 12/13

DISPOSICIONES

438 - 439 - 440/SPyAP/08 - 367 - 370 - 409 - 417 - 420 - 421 - 422/IGPJ/08 - 110 - 111 - 112 - 113/ST/08 - 163/DPT/08 - 022 - 023 - 024 - 026 - 027/SC/08 - 452 - 453 - 455 - 459 - 476 - 478/SMA/08.- Págs. 13/16

EDICTOS

AMARO - DELGADO - LOYOLA y OTRO - KENNARD - SUMABIL - SUSANICH - SUBIABRE - BOTHIN - DOBLACK - GOMEZ - ZENIQUEL - SERVICIOS PUBLICOS S.E. - GARCIA ROJAS - DE CRISTOFARO - SERON MAYORGA - NAHUELQUIN - SOTO MANSILLA - SOUTULLO - CONSTANZO - ALVAREZ y OTRA - B.N.A.C/BRIZUELA y OTROS - B.N.A.C/LEYENDA - RUIZ - SANCHEZ y RODRIGUEZ - JUANOLA y MONTENEGRO - AMADO - YANQUEL - ETO. N° 122 (SOL. DE CATEO) - FERNANDEZ C/ACOSTA - VILCHES - MAVENT S.A. - B.N.A. C/REINA - AGUILAR HUAMANI - HAYES - PROSEGUR S.A. - TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A. - SERVICIOS AUXILIARES PETROLEROS S.A. - QUIROGA - COPA - COCHA - KIESSLING y RODRIGUEZ.- Págs. 17/21

AVISOS

LAREINA DE LA NOCHE BAR - SMA/PERF. POZOS LH - 2030 - 2032 - 2033 - 2034 - 2038 - 2039 y LH - 2040/PERF. POZOS TP - 3048 - 3049 - 3050 - 3051 y 3052/POZOS LH - 2052-LHa - 2055 - 2056 - 2057/PERF. POZOS LH/PMC - 878 - PMC-891-934/LAT 132 KV ET LAS HERAS/PERF. POZOS CW - 2082 - 2083 y 2013N/P.TA. DE INYEC DE AGUAS BATERIAS CS 22/PERF. POZOS P-1,3,4,5 e I-14.- Págs. 21/22

CONVOCATORIA

MINISTERIO HIJOS DEL ALTISIMO.- Pág. 22

LICITACIONES

21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27/CDO BRMEC XI/08 - 01/TSI/09 - 05 - 06/MP/09 - 52 - 50 - 51/AGVP/08.- Págs. 22/24